

## 10 Claves de La Reforma Previsional

### ¡Estar asegurado puede hacer la diferencia!

La Reforma Previsional es, sin duda, uno de los proyectos sociales de mayor impacto en el último tiempo en nuestro país.

El principal objetivo de esta nueva reforma, es que todos los chilenos y chilenas lleguen a la vejez con la tranquilidad de saber que contarán con ingresos que les permitan vivir dignamente.

Una de las grandes virtudes de esta iniciativa es que se preocupa de los diversos sectores de la sociedad que no eran considerados en el sistema de AFP creado en 1980. Ahora serán beneficiarios los jóvenes, trabajadores independientes, dueñas de casa y personas pertenecientes a los sectores de menores recursos de nuestro país, entre otros.

Cabe destacar que esta nueva reforma, beneficia tanto a cotizantes del Instituto de Normalización Previsional (INP), como también a cotizantes del sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

A continuación señalamos 10 aspectos claves de la nueva reforma, que te ayudarán a entender de una mejor manera los cambios que implica la nueva Reforma Previsional:

#### Creación de nuevas instituciones

1. Se crearán nuevas instituciones, que permitirán supervisar y administrar eficientemente los nuevos beneficios del sistema:



**Instituto de Previsión Social (IPS):** responsable de la administración del Sistema de Pensiones Solidarias y de los regímenes previsionales que administra el INP.

**Centros de Atención Previsional Integral (CAPRI):** prestan servicios integrados de información y orientación previsional, además de recibir y tramitar las solicitudes de pensiones.

**Asesor Previsional:** para atender las necesidades de orientación previsional de la población.

**Superintendencia de Pensiones:** para supervisar en forma integral el nuevo sistema de pensiones.

**Inspector Delegado:** encargado de resguardar la seguridad de los fondos de pensiones y facultado para intervenir en las AFP en caso de que estos estén en riesgo



#### TU SEGURO

Seguros de Vida  
Seguros Generales  
Rentas Vitalicias  
Seguros Colectivos

#### TU AHORRO

APV  
Fondos Mutuos  
Seguros con Ahorro  
Corredores de Bolsa

#### TU CREDITO

Créditos de Consumos  
Créditos Hipotecarios  
Tarjeta Consorcio Visa

## 10 Claves de La Reforma Previsional

**Consejo Consultivo Previsional:** integrado por expertos que deberán asesorar a los ministros de Hacienda y Trabajo.

### Personas de menores ingresos

2. Se crea un Sistema de Pensiones Solidarias (SPS) que garantizará mejores ingresos durante la vejez a quienes no cotizaron o no lograron un monto suficiente. Con el SPS se beneficiará al grupo de menores ingresos de la población.

Quienes integren este grupo accederán a una Pensión Básica Solidaria (PBS) inicial de \$60.000 desde el 1 de julio de 2008. Este monto ascenderá a \$75.000 el 2009 y se irá reajustando año a año según la variación del IPC.

#### Requisitos:

- Tener cumplidos 65 años de edad.
- Integrar un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población. (\*)
- Tener a lo menos 20 años de residencia en Chile.

(\*) Desde el 1° de julio de 2008 se pagará al 40% más pobre. Este % se incrementará en 5% anual hasta llegar al 60% más pobre en julio del 2012.

3. El Aporte Previsional Solidario de Vejez (APS) es un beneficio que permite mejorar las pensiones a quienes han cotizado en su AFP y que cumpliendo con los requisitos para optar a una modalidad de pensión, no logren una pensión suficiente, percibiendo pensiones en régimen inferiores a la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS). Este esquema partió en Julio de 2008, aportando a las pensiones inferiores a \$ 70.000, y cada año se añadirán a este beneficio pensiones por un monto más alto, hasta llegar a complementar aquellas pensiones inferiores a \$ 255.000 a partir de julio de 2012.

#### Requisitos:

- Tener cumplidos 65 años de edad.
- Integrar un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población. (\*)
- Tener a lo menos 20 años de residencia en Chile.

(\*) Desde el 1° de julio de 2008 se pagará al 40% más pobre. Este % se incrementará en 5% anual hasta llegar al 60% más pobre en julio del 2012.

#### Mujeres:

4. Bono por hijo nacido vivo: Las mujeres que hayan sido madres, y que se pensionen a partir del mes de julio de 2009 o que reciban pensiones de sobrevivencia, recibirán un bono por cada hijo nacido vivo o adoptado, a partir de los 65 años. Este beneficio es UNIVERSAL ya que se otorgará a todas las mujeres, hayan o no contribuido al sistema de pensiones durante su vida activa, no importando si son pobres o no, cumpliendo con los requisitos.



#### TU SEGURO

Seguros de Vida  
Seguros Generales  
Rentas Vitalicias  
Seguros Colectivos

#### TU AHORRO

APV  
Fondos Mutuos  
Seguros con Ahorro  
Corredores de Bolsa

#### TU CREDITO

Créditos de Consumos  
Créditos Hipotecarios  
Tarjeta Consorcio Visa

## 10 Claves de La Reforma Previsional

### Tienen derecho al bono por hijo nacido vivo:

- Las mujeres afiliadas al decreto ley N° 3.500.
- Las mujeres beneficiarias de PBS de Vejez.
- Las mujeres que sin estar afiliadas a un régimen previsional, perciben una pensión de sobrevivencia del decreto ley N° 3.500.

Las mujeres que sin estar afiliadas a un régimen previsional, perciben una pensión de sobrevivencia del INP.

### Monto del Beneficio:

Esta bonificación consistirá en un aporte estatal equivalente al 10% de 18 ingresos mínimos mensuales, correspondientes a aquel fijado para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta los 65 años, vigente en el mes de nacimiento del hijo.

(Hoy este monto sería de  $18 \times 10\% \times \$159.000$   
(sueldo mínimo) = \$ 286.200).

El monto de este bono se reajustará a la rentabilidad promedio de los fondos C de las AFP. No tienen derecho a este bono las mujeres pensionadas con anterioridad al 1 de julio de 2009.

5. Compensación Previsional por Nulidad o Divorcio: La reforma dispone que cuando el divorcio o nulidad de un matrimonio civil genere la compensación de un cónyuge a otro, el juez podrá ordenar el traspaso de hasta un 50% de los fondos mantenidos en la cuenta individual del cónyuge que deba compensar, acumulados durante el matrimonio, a la cuenta del compensado.

En caso de que éste último no tenga una cuenta, se le abrirá una cuenta de capitalización individual. Esta medida será válida para todos los juicios que se inicien posterior a octubre de 2008.

### Jóvenes

Dada la importancia que tienen las cotizaciones más tempranas en el monto de la pensión futura, se crea un subsidio que permitirá fomentar el empleo juvenil, aumentar los empleos con contratos formales e incrementar la cobertura y los fondos previsionales de los trabajadores jóvenes.

6. Para este efecto se crea un subsidio a la contratación que se pagará a la empresa, que equivale al 50% de la cotización de un salario mínimo y un aporte a la cuenta de capitalización individual del trabajador por el mismo monto. El gobierno subsidiará las primeras 24 cotizaciones, continuas o discontinuas, de quienes tengan entre 18 y 35 años, con ingresos inferiores a 1,5 veces el salario mínimo.



### TU SEGURO

Seguros de Vida  
Seguros Generales  
Rentas Vitalicias  
Seguros Colectivos

### TU AHORRO

APV  
Fondos Mutuos  
Seguros con Ahorro  
Corredores de Bolsa

### TU CREDITO

Créditos de Consumos  
Créditos Hipotecarios  
Tarjeta Consorcio Visa

## 10 Claves de La Reforma Previsional

### Trabajadores Independientes

7. Se establece la afiliación obligatoria de los trabajadores independientes (que emiten boleta de honorarios) al sistema de pensiones, al sistema de salud y al Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, lo que permitirá igualar derechos y deberes entre trabajadores dependientes e independientes.

Los trabajadores independientes estarán obligados a cotizar por el 100% de su Renta Imponible a partir de enero de 2015. Desde enero de 2012, cotizarán, por defecto, pero no en forma obligatoria el 40% de su Renta Imponible, desde enero de 2013, el 70% y desde enero de 2014, el 100%.

### Trabajadores Dependientes

8. El Seguro de Invalidez y Supervivencia pasa a ser de cargo del empleador a partir de julio de 2009. Este seguro, hoy es costo del empleado y representa alrededor del 1% de su renta bruta con tope UF60.

9. El tope imponible actual de UF60 se reajustará anualmente de acuerdo al Índice de Remuneraciones Reales, esto afecta las cotizaciones de AFP e Isapre a partir del año 2009.

### Todos los Trabajadores

10. Creación del APV Colectivo (APVC): A partir del mes de octubre de 2008, las empresas podrán ofrecer planes de Ahorro Previsional Voluntario Colectivo a sus empleados. El APVC es un APV con aportes del empleador que irán a una cuenta especial de APVC que se abrirá en la AFP o institución autorizada. Estos planes cuentan con los beneficios tributarios del APV, y también incorporan el concepto de aporte del empleador (o matching), que será ingreso no renta para los empleados y será gasto necesario para producir renta para el empleador.

Se creará, además, un incentivo especial para acceder al APV dirigido a aquellas personas con sueldos entre \$400.000 y \$1.500.000 mensual.

\* Fuente de Información: [www.reformaprevisional.cl](http://www.reformaprevisional.cl)



### TU SEGURO

Seguros de Vida  
Seguros Generales  
Rentas Vitalicias  
Seguros Colectivos

### TU AHORRO

APV  
Fondos Mutuos  
Seguros con Ahorro  
Corredores de Bolsa

### TU CREDITO

Créditos de Consumos  
Créditos Hipotecarios  
Tarjeta Consorcio Visa



## ¡Contrata On Line tu Seguro de Auto!

Desde tu computador, y en sólo 3 pasos, solicita para TU auto el seguro que más se ajuste a tus necesidades y a tu presupuesto.

Ingresando a [www.consorcio.cl](http://www.consorcio.cl), podrás acceder a la nueva plataforma de ventas de Consorcio Online ([www.consorcionline.cl](http://www.consorcionline.cl)), donde podrás saber cuánto cuesta el seguro que TU auto necesita, solicitar la inspección en la dirección que más te acomode, convenir el sistema de pago, pagar la primera cuota de tu propuesta de póliza y luego recibir tu póliza por correo.

Sigue estos 3 pasos y contrata el seguro de TU auto con el precio más conveniente:

- 1.- Cotiza: Con sólo ingresar tu RUT, marca, modelo y año de tu vehículo podrás analizar cuáles son los planes más convenientes para ti.
- 2.- Completa datos: Una vez elegida la mejor alternativa, debes ingresar los datos que conformarán la póliza.
- 3.- Pago: Finalmente deberás pagar en línea la primera cuota de tu propuesta de póliza seguro para cerrar el proceso, a través de distintas alternativas a tu elección.

Solicita la inspección de tu vehículo a la dirección que más te acomode (casa o trabajo), y luego de aprobada la inspección, podrás recibir tu póliza de manera electrónica.



¡Accede a las mejores coberturas!

- Daños por colisión accidental o volcamiento.
- Daños materiales que afecten a tu vehículo, tanto en Chile como en el extranjero.
- Daños ocasionados a terceros y responsabilidad civil.
- Robo del vehículo y de sus accesorios (distintas alternativas).
- Perjuicios causados por actos maliciosos.
- Perjuicios causados por fenómenos naturales como sismos o temporales.
- Asistencia entregada por Automóvil Club de Chile las 24 horas del día. (remolques, asistencias jurídicas y fianzas en procedimientos penales).

¡Ya sabes ingresa a [www.consorcio.cl](http://www.consorcio.cl)!



### TU SEGURO

Seguros de Vida  
Seguros Generales  
Rentas Vitalicias  
Seguros Collectivos

### TU AHORRO

APV  
Fondos Mutuos  
Seguros con Ahorro  
Corredores de Bolsa

### TU CREDITO

Créditos de Consumos  
Créditos Hipotecarios  
Tarjeta Consorcio Visa

## ¿Tu Seguro de Vida se ajusta a tu realidad familiar actual?

Es recomendable, cada cierto tiempo, evaluar si los seguros de vida que tenemos contratados protegen nuestra realidad familiar actual y se ajustan a nuestras necesidades, ya que éstas pueden haber cambiado radicalmente desde la época en que fueron adquiridos.

Por eso, junto con evaluar las características propias de los seguros, debemos, cada dos o tres años, considerar las condiciones económicas, laborales y familiares en las que nos encontramos. La llegada de un nuevo hijo es un ejemplo emblemático de cómo puede modificarse en forma sustancial nuestra situación familiar. Un cambio de trabajo y/o un aumento del patrimonio familiar son también factores a tomar en cuenta a la hora de analizar si estamos suficientemente protegidos ante los eventos inesperados que puedan comprometer la calidad de vida de nuestra familia.

Pero, ¿cómo podemos calcular si estamos bien protegidos? Una manera de evaluar un seguro de vida es analizar el monto del capital asegurado comprometido y proyectar la cantidad de años para los que éste debe alcanzar para cubrir los gastos familiares, sin mermar la calidad de vida de cada uno de los integrantes de la familia.



Por ejemplo, para una familia con un hijo de 8 años, un capital de UF 1.000, puede ser suficiente para cubrir las necesidades de protección en caso de fallecimiento del jefe de hogar (cubriendo, por ejemplo, colegio o universidad), pero si ese monto debe ser repartido con uno o dos hijos más, ya no sería suficiente.

En ese caso, sería conveniente evaluar un capital de protección más alto. Este caso muestra la importancia de estar periódicamente reevaluando y analizando las distintas alternativas que existen en materia de seguros y sus beneficios, y hacer los cambios correspondientes en caso que sea necesario.

Llámanos al [600 221 3000](tel:6002213000) o visítanos en [www.consorcio.cl](http://www.consorcio.cl)



### TU SEGURO

Seguros de Vida  
Seguros Generales  
Rentas Vitalicias  
Seguros Collectivos

### TU AHORRO

APV  
Fondos Mutuos  
Seguros con Ahorro  
Corredores de Bolsa

### TU CREDITO

Créditos de Consumos  
Créditos Hipotecarios  
Tarjeta Consorcio Visa



Septiembre 2008

Destacado Principal

Seguros

Ahorro

Créditos

## ¿Conoces las ventajas de refinanciar tu Crédito Hipotecario?

Al repactar un Crédito Hipotecario se puede acceder a una serie de beneficios, entre ellos, reducir el dividendo que se paga mes a mes, acortar el plazo total de la deuda e incluir los gastos operacionales en el nuevo crédito. Además, y con el fin de realizar la menor cantidad de trámites posibles, en Consorcio ofrecemos el servicio de gestoría, que contempla la recopilación de los antecedentes necesarios para la actualización de los títulos.

Los Créditos Hipotecarios de cualquier institución financiera pueden ser repactados en Consorcio. Y con el fin de evitar que durante la transición haya un mes en que coincidan dos pagos, nuestra compañía entrega meses de gracia que ofrecen una salida que alivia esa situación.

Iniciar el proceso de refinanciamiento es muy simple: hay que hacer llegar, vía e-mail o a cualquiera de nuestras sucursales, el documento del dividendo actual para que uno de nuestros ejecutivos realice la simulación del refinanciamiento y estudie las mejores condiciones a seguir en cada caso.

En Consorcio, una compañía de seguros y servicios financieros con casi un siglo de trayectoria, contamos con Seguros de Desgravamen, de Incendio y Sismo con coberturas y precios muy atractivos. Cabe destacar que, en todas las operaciones de refinanciamiento aprobadas hasta el 30 de agosto del presente y escrituradas hasta el 30 de octubre, entregamos el Seguro de Desgravamen en forma gratuita por el primer año.



Se trata de la prima obligatoria que asegura el financiamiento de la vivienda en caso de muerte del titular, lo que implica un importante ahorro y tranquilidad para la familia. Este beneficio es exclusivo para el titular del crédito y el valor base de la prima mensual, sin considerar sobrepimas.

En Consorcio brindamos asesoría y excelentes condiciones para refinanciar tu Crédito Hipotecario. Llámanos al **600 221 3000** o visita nuestra página [www.consorcio.cl](http://www.consorcio.cl)



### TU SEGURO

Seguros de Vida  
Seguros Generales  
Rentas Vitalicias  
Seguros Collectivos

### TU AHORRO

APV  
Fondos Mutuos  
Seguros con Ahorro  
Corredores de Bolsa

### TU CREDITO

Créditos de Consumos  
Créditos Hipotecarios  
Tarjeta Consorcio Visa